

Casablanca, 19 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1118 que adjudico a varios oferentes la Adquisición de materiales y equipos agrícolas para la realización de unidades Demostrativas, Prodesal 2, Casablanca",
- 2.- EL Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 6 de febrero de 2014, que llamó a propuesta pública para "Materiales y Equipos Agrícolas para la Realización de Unidades Demostrativas, Prodesal 2, Casablanca" ID 3093-1-L114.
- 3.- Lo informado por PRODESAL 2, en el sentido que el proveedor Comercializadora de Productos y Servicios PS Vial Limitada, rechazó la orden de compra 3093-4-SE14, justificando que hubo un error en la oferta de la línea 2, Rollizo impregnado 200 mm x 8.0 m, entregando un valor muy por debajo del valor real del producto.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Readjudíquese a **COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA**, Rut. N° 76.017.552-8, por la suma única y total de \$ 319.970 más IVA Incluido, los productos que se indican:

LINEA	PRODUCTOS SOLICITADOS	CANTIDAD	TOTAL
23	VALVULA MANGUITO CINTA 16 MM	202	119.180
34	JUNTA BILABIAL 16 MM	291	200.790



- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214-05 Analítico 58 "Administración de Fondos" del proyecto denominado Prodesal N° 2, del presupuesto municipal vigente.

- III.- Dejese desierta la línea 2 de la propuesta pública, que comprende rollizos impregnado 200 mm x 8,0 m, debido a que el valor real excede lo presupuestado por la municipalidad.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Prodesal 2
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico